



Resolución Directoral

N° 104 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 29 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 249-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ-UP, respecto a rectificación de la Resolución Directoral N° 046-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 14 de febrero del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 14 de febrero del 2022, se resolvió en el **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR**, a partir del 14 de febrero del 2022, el cese de la carrera administrativa por límite de edad, setenta (70) años del servidor civil nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, **Señor Carlos Enrique Castañeda de Ore (...)**

Que, a través del documento del visto, se informa que al emitirse el Informe Escalonario N° 101-2022; se ha consignado erróneamente los datos del ex servidor civil cesado;

Que, en el presente caso, como es de verse en la parte dispositiva de la referida resolución antes citada, se consigna el nombre del servidor civil cesado como "**Carlos Enrique Castañeda de Ore**", sin embargo el nombre correcto es **Carlos Enrique Castañeda Ortiz de Ore**; error material en cuanto al apellido materno del servidor civil cesado, extremo que debe modificarse, modificación que no altera lo sustancial ni lo decidido.

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), señala que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Por las consideraciones expuestas precedentemente; se **RESUELVE**:

ARTÍCULO ÚNICO.- De oficio, RECTIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Directoral N° 046-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 14 de febrero del 2022; en el extremo del apellido materno del servidor civil cesado;

Dice:

(...) Carlos Enrique Castañeda de Orue (...).

Debe decir:

(...)Carlos Enrique Castañeda Ortiz de Orue (...).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLINICO / CMP 19484
DIRECTORA EJECUTIVA